



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 7 2 5
LITUECHE, 19 MAR 2014

CONSIDERANDO:

- Que, dentro de las actividades programadas para el año 2014 el municipio tiene considerado la realización de una escuela de Fútbol Municipal.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar los Servicios Profesionales de Profesores de Ed. Física para el desarrollo de la escuela de Fútbol Municipal.
- Que, dicho proceso debe efectuarse mediante Licitación Pública a través del Portal Chilecompra
- Los Términos de Referencia que reglamentan la Licitación Pública, Adjudicación y la Contratación de los servicios requeridos por la Municipalidad de Litueche.
- El presupuesto Municipal vigente año 2014.
- Decreto N° 2509 que aprueba presupuesto municipal 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 611 del 6 de Marzo del 2014 que regula el primer llamado a Licitación Pública.
- El Acta de Evaluación de ofertas, que declaran inadmisibles la Línea Uno de la misma.
- El Decreto N° 688 de fecha 13 de Marzo del 2014, que declara desierta la licitación N° 1743-21-L114.
- El Decreto N° 690 de fecha 13 de marzo del 2014, que hace el segundo llamado de Licitación Pública para la Contratación de un Profesional para el desarrollo de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2014.
- La necesidad de modificar la Comisión evaluadora de las ofertas de dichas Licitación
- al Sr. Andrés Pérez Correa por encontrarse en suplencia del Alcalde, Carmen Olguín Palma por estar con Licencia al momento de tener que hacer la Evaluación y Rodrigo Palominos V. por tener actividades programadas para el día de la Evaluación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley N° 18.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

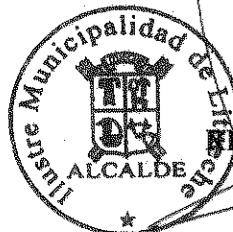
- **CAMBIESE** dentro de la comisión evaluadora al Sr. Andrés Pérez Correa por encontrarse en suplencia del Alcalde, Carmen Olguín Palma por estar con Licencia al momento de tener que hacer la Evaluación y Rodrigo Palominos V. por tener actividades programadas para el día de la Evaluación.
- **NOMBRASE** como integrantes de la nueva comisión a:
 - Profesional Secplac
 - Secretaria Municipal
 - Jefe Finanza (s)

Publíquese el presente decreto en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



[Signature]
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal



[Signature]
FINE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde